



AUTORIZA REEMPLAZO Y DEVOLUCIÓN DE BOLETA DE GARANTÍA POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN PARCIAL DE ANTICIPO DE MATERIALES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA "MEJORAMIENTO PROLONGACION COSTANERA, MEJORAMIENTO AVENIDA ARGENTINA Y ECUADOR" DE VALDIVIA REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000517/

VALDIVIA, 30 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras.
- b) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Decreto Supremo N° 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización:
- d) La Resolución Exenta N° 345, de fecha 2 de Abril de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 2400, de fecha 07 de Noviembre de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que sanciona informe técnico y autoriza anticipo de materiales a Empresa Constructora SOCEM Ltda.; respecto de obra "Mejoramiento Prolongación Costanera, Mejoramiento Avenida Argentina y Ecuador de Valdivia", Región de los Ríos, por la suma de \$180.000.000.-, (ciento ochenta millones de pesos), equivalentes a U.F. 7.918,08.- (siete mil novecientos dieciocho coma ocho centésimos).
- b) La Carta de la Empresa Constructora SOCEM Ltda., de fecha 12 de Noviembre 2012, dirigida a Srta. Beatriz Nahuel Toledo, Directora Regional SERVIU Región de Los Ríos, mediante la cual se ingresa al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la boleta de garantía N° 211231, de fecha 08 de Noviembre de 2012, con vencimiento al 10 de Septiembre de 2015, del Banco de Crédito e Inversiones sucursal Temuco, tomada por Sociedad Constructora y Ensayes de Materiales Limitada RUT 79.947.810-2, por un monto de 7.918,08.- (siete mil novecientos dieciocho coma ocho centésimos) Unidades de Fomento.-
- c) El Certificado de fecha 24 de Abril de 2013, suscrito por doña Patricia Lagos Harvez, Encargada del Departamento Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, en el cual certifica el pago efectuado durante el año 2012 a la Empresa Constructora SOCEM Ltda., por concepto de anticipo de materiales, correspondiente a la obra "Mejoramiento Prolongación Costanera, Mejoramiento Avenida Argentina y Ecuador de Valdivia", por el monto de \$ 180.448.153.- (ciento ochenta millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y tres).-
- d) La Carta de fecha 26 de Marzo del 2013, de la empresa contratista Empresa Constructora SOCEM Ltda., dirigida a la Srta. Beatriz Nahuel Toledo, Directora Regional SERVIU Región de Los Ríos, con atención a la ITO Srta. Virginia Casanova A., que señala: En relación al contrato denominado "Mejoramiento Prolongación Costanera, Mejoramiento Avenida Argentina y Ecuador de Valdivia", según Resolución N°33 de fecha 12 de septiembre de 2012 y Resolución N°35 de fecha 24 de septiembre de 2012, la cual señala que adjuntan boleta de garantía N° 1293 del Banco Santander, por un monto de 1.271,2535 UF, con fecha de vencimiento el 10 de septiembre de 2015, correspondiente al saldo de anticipo de materiales.
Además, solicita gestionar la devolución de la boleta de garantía N°211231, del BCI, por un monto de 7.918,08 UF, con fecha de vencimiento el 10 de septiembre de 2015.
- e) El Informe de la ITO de fecha 29 de abril de 2013, que señala que los materiales anticipados han sido incorporados a la obra, y que se han descontado del anticipo otorgado por el SERVIU Región de Los Ríos a la empresa contratista, conforme el siguiente detalle:

